



# Firma de Compromisos

## “Partidos y Asociaciones Políticas 100% Transparentes”

---





SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
 CONSEJO NACIONAL (CENAF)



## ANTECEDENTES

El 7 de febrero del año 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos artículos constitucionales que pretenden fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en nuestro país a través de la transparencia y el acceso a la información pública.

Así, la reforma constitucional a los artículos 6, 73, 76, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122, a través de un artículo transitorio, mandata al Congreso de la Unión la creación de una Ley General en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, retomando las bases principios y procedimientos, para garantizar el efectivo ejercicio de estos derechos por parte del ciudadano.

Dando cumplimiento a la Reforma constitucional señalada, el 4 de mayo del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que busca homologar los procesos y procedimientos del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los estados de la República con la finalidad de que los ciudadanos puedan contar con una herramienta efectiva que promueva la participación ciudadana y la mejora a la democracia.

La vinculación con la sociedad civil organizada representó una parte importante y un fuerte lazo con el legislativo en el desarrollo de la Ley ya que se constituyó un esfuerzo de diálogo constante de las principales fuerzas políticas además de que en todo el proceso se contó con la colaboración de expertos tanto del ejercicio del derecho de acceso a la información como algunos especialistas que han desarrollado su vida académica alrededor de la materia de transparencia y acceso a la información.

### PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS 100% TRANSPARENTES



En el caso del Estado de Quintana Roo y a raíz de las reformas a nivel federal, se modificó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, municipios, órganos públicos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal en apego a los principios, bases y procedimientos establecidos en la Ley general.

Por lo anterior, tanto los partidos políticos como las asociaciones políticas que se encuentran registrados ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, son considerados como Sujetos Obligados para cumplir con obligaciones en materia de transparencia, solicitudes de información e inclusive la protección de datos personales, esto último de conformidad a la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Los partidos políticos y las asociaciones políticas, como instituciones altamente relevantes de interés público que promueven la participación de la sociedad en la vida democrática del país, a través de la representación pública y en el ejercicio del poder, se constituyeron como sujetos obligados mandatados, en un ambiente de respeto a la autonomía institucional, a cumplir cada una de las obligaciones de transparencia, dictadas en los artículos 70 y 76 de la propia Ley General, normatividad correlativa a los artículos 91 y 99 de la legislación local, que encaminan y dan la pauta para el desarrollo del presente Decálogo; con el fin de dar certeza y credibilidad democrática a su actuar.

Por lo hasta aquí expuesto, las partes en cumplimiento al presente a los siguientes compromisos y en apego a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los partidos políticos y asociaciones políticas 100% transparentes firman el siguiente:

#### PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS 100% TRANSPARENTES





## DECÁLOGO DE COMPROMISOS:

1. **Publicación total** de las obligaciones de **transparencia** como una de las acciones primordiales para el ejercicio del derecho de acceso a la información.
2. El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se mantendrá **actualizado** de acuerdo a las Tablas de Actualización publicadas por el IDAIP.
3. La **observancia de los Lineamientos** que formula el Sistema Nacional de Transparencia para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, es tarea **fundamental para dar cumplimiento** cabal a las mismas.
4. El personal de los Sujetos Obligados deberá estar **capacitado** para el quehacer de la cultura cívica democrática enfocada a la **transparencia**, haciéndose valer de las herramientas otorgadas por el INAI.
5. El partido político, **salvaguardará** los **datos personales** de sus trabajadores, militantes y ciudadanía en general, así como de los documentos que las instituciones electorales que por ley les confíen.
6. El Sujeto Obligado, como pieza fundamental de la democracia en el país, deberá **difundir y promocionar** la **cultura de la transparencia** en la ciudadanía en general, enfocada a la toma de decisiones de manera informada.
7. En armonía con las leyes de la materia, se deberán establecer **medidas** para **organizar y conservar** los **archivos** del partido.
8. En la medida de lo posible, la documentación que forme parte de las obligaciones de transparencia, se deberán **mantener** en **archivos digitales**, atendiendo al formato de datos abiertos.

PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS 100% TRANSPARENTES





SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
CONSEJO NACIONAL  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



9. El Sujeto Obligado llevará sus **actividades enfocadas** hacia la **transparencia proactiva**, en la que sus funciones en información en general, puedan ser accesibles a la ciudadanía, sin necesidad de realizar una solicitud o ingresar al SIPOT.
10. Siempre se privilegiará el principio de máxima publicidad como derecho fundamental inherente a toda persona, en todo el actual del partido político en el ejercicio ciudadano del acceso a la información.

**LIC. ARMANDO MIGUEL PALOMO GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL  
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

**CITLI ISRAEL VERA RODRÍGUEZ**  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ  
ESTATAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

**ING. GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

**LIC. JUAN CARLOS PALLARES BUENO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO  
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN Q. ROO

**PROFR. HERNÁN VILLATORO BARRIOS**  
COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO EN QUINTANA ROO

**LIC. RAYMUNDO KING DE LA ROSA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**DR. JOSÉ LUIS PECH VARGUEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO MORENA

**LIC. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ  
EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

**ING. JORGE MANUEL MELGUITA GARMA**  
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA  
FUERZA SOCIAL POR QUINTANA ROO

**PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS 100% TRANSPARENTES**





SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
 CONSEJO NACIONAL  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



*[Handwritten signature of José Orlando Espinosa Rodríguez]*

**LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

**M.E. CINTIA YRAZU DE LA TORRE VILLANUEVA**  
 COMISIONADA DEL INSTITUTO DE ACCESO A  
 LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
 PERSONALES DE QUINTANA ROO

*[Handwritten signature of M.E. Cintia Yrazu de la Torre Villanueva]*

**LIC. NAYELI DEL JESÚS LIZÁRRAGA BALLOTE**  
 COMISIONADA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
 PERSONALES DE QUINTANA ROO

*[Handwritten signature of Lic. Nayeli del Jesús Lizárraga Balote]*

**TESTIGOS DE HONOR**

*[Handwritten signature of Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford]*

**MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD**  
 COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**MTRA. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA**  
 CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
 ELECTORAL DE QUINTANA ROO

*[Handwritten signature of Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina]*

**MTRA. NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ**  
 MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
 ELECTORAL DE QUINTANA ROO

*[Handwritten signature of Mtra. Nora Leticia Cerón González]*

**PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLÍTICAS 100% TRANSPARENTES**

